

Análisis de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento: limitaciones legales que impiden la participación de las MYPES del Distrito de Tacna en las compras estatales

Analysis of the Law on State Contracts and their regulation: legal limitations that prevent the participation of small firms of the District of Tacna in state procurement

María Isabel Magaly Tapia Orejón¹

RESUMEN

Objetivo: Determinar las limitaciones legales de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017 impiden la participación de las MYPES del Distrito de Tacna en las Compras Estatales.

Método: Una vez revisada la teoría, información proporcionada en la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reglamento ha sido confrontado con la realidad las MYPES (373 Microempresarios). Se ha formulado una serie de preguntas de acuerdo a las indicadores, variables, para determinar la incidencia de las MYPES en las compras estatales. Para este propósito se ha considerado la aplicación del Cuestionario y el Análisis Documental, la que fue aplicada a la muestra determinada, se procedió a la tabulación, procesamiento, cuyos resultados se analizaron e interpretaron tanto descriptiva como estadísticamente.

Resultado: Una vez finalizada la fase de análisis e interpretación de los resultados, se ha realizado un cotejo entre los Micro empresarios y la exigencia de requisitos determinados en la Ley de Contrataciones del Estado mediante cuadros y gráficos.

Conclusiones: Se obtuvo el 13.23% nivel de participación de los Micro y Pequeños Empresarios en las Compras Estatales. Representa Barreras legales para su participación en las compras estatales: la Garantía de Seriedad de Oferta (acceso al financiamiento a través del sistema bancario), la exigibilidad de los requisitos y pagos para el trámite del RNP (Registro Nacional de Proveedores) y los plazos para los pagos para su participación en las Compras Estatales en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017.

PALABRAS CLAVE

MYPES, compras estatales, contratos, garantías, licitaciones.

ABSTRACT

Objective: Determine the legal limitations of the Procurement Law of the State and its Rules of Procedure adopted by the Legislative Decree N° 1017 prevent the participation of the MYPES District of Tacna in state procurement.

Methods: Once you have reviewed the theory, information provided in the Procurement Law of the State and its Regulation has been confronted with the reality the MYPES 373 microentrepreneurs. It has formulated a series of questions according to the indicators, variables, to determine the incidence of the MYPES in state procurement. For this purpose has been considered the application of the questionnaire and documentary analysis, which was applied to the given sample size, it is proceeded to the tabulation, processing, the results were analyzed and interpreted both descriptive and statistically.

Results: After the phase of analysis and interpretation of results, a comparison was made between employers Micro and requiring certain requirements in the State Contracting Law by charts and graphs.

Conclusions: We obtained the 13.23 % level of participation of the micro and small entrepreneurs in the state purchases, represents legal barrier to their participation in state purchases: The guarantee of seriousness of Offer (access to financing through the banking system), the enforceability of the requirements and payments for the processing of the RNP (National Register of Suppliers) and the deadlines for payments represent a legal barrier to their participation in state procurement in the Government Contracts Law and its Rules of Procedure adopted by the Legislative Decree N° 1017.

KEYWORDS

Small firms, state purchases, contracts, guarantees, tender.

1. Magister en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial, Abogado. Actualmente labora como asesor legal en la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Tacna. Tacna -Perú

Introducción

Las micro y pequeñas empresas, en adelante MYPE, genera sin lugar a dudas un escenario de inclusión laboral y productividad de cerca de ocho millones de personas que se gana la vida como micro y pequeños empresarios, contribuyendo así de una manera significativa con el desarrollo económico del país. Es importante identificar su mercado objetivo y las oportunidades que ofrece. Ese mercado puede estar compuesto por agentes privados o públicos. Estos últimos constituyen un sector poco explorado, en especial, por las MYPES. Se trata de las llamadas compras o contrataciones públicas.

El Estado es el principal comprador a nivel nacional. El presupuesto que maneja supera en demasía los volúmenes de transacciones que uno de los principales agentes privados podría alcanzar. Este nivel monetario lo convierte en uno de los principales focos de atención para aquellos empresarios que deseen invertir su capital y generar negocios.

El Estado contiene dentro de la Ley de Contrataciones y su Reglamento aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017 normativa por el cual las MYPES deben regirse a fin de poder participar en las compras estatales, contiene artículos que al parecer no facilitan su Contratación con el Estado a los empresarios de la Micro y Pequeña Empresa del Distrito de Tacna; ya que, en la actualidad, se puede observar los bajos porcentajes de participación de los diferentes sectores productivos.

Es la razón por la cual en el presente trabajo de investigación se ha planteado como problema ¿cuáles son las limitaciones legales de la ley de contrataciones del estado y su reglamento, que impiden la participación de las MYPES del distrito de Tacna en las compras estatales?, consecuentemente como Objetivo: se pretende determinar las Limitaciones Legales de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento que impiden la participación de las MYPES del Distrito de Tacna en las compras estatales.

La investigación se ha desarrollado en el distrito de Tacna. La población de estudio estará comprendida por 373 microempresarios del Distrito Tacna. Hipótesis general: Las limitaciones legales de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento que impiden la participación de las MYPES del Distrito de Tacna en las compras estatales, son: la Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores y la Vigencia de la Inscripción, y las Garantías y el vacío legal en el cumplimiento de los plazos de pago en la Ley de Contrataciones del Estado.

Esta investigación busca promover la participación activa de las Micro y Pequeñas Empresas y Comunidades Locales en los Procesos de Contratación Pública con el fin de generar empleo y desarrollar capacidades locales como parte de la estrategia de reducción de la pobreza. Asimismo, proporcionar información de primera fuente sobre los alcances de la Ley de Contrataciones con el Estado aprobado por el Decreto Legislativo N°1017, sobre cómo pueden participar en las contrataciones con el Estado y

qué factores limitan su participación en las mismas, analizar las ventajas y desventajas y de esta manera decidir su participación.

En el ámbito del derecho civil y comercial se pretende formular un proyecto ley, para que la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento se convierta en un mecanismo que facilite la participación de las MYPES en las contrataciones del Estado; eliminando todo factor que constituya una barrera legal en la participación de las mismas como el artículo 252 inscripción en los registros del RNP y vigencia de la inscripción, del artículo 39, las garantías financieras.

La propuesta de la nueva norma legislativa según Álvarez, A. (2008), en la cual se plantearán iniciativas que permitan a las MYPES incrementar su participación en las contrataciones con el estado, promoverán el desarrollo de las economías y el principal sector que brinda empleos. Las políticas para la adquisición de bienes y servicios por parte de las entidades del Estado deben evitar las limitaciones legales de acceso al mercado y las opciones de participación en las compras estatales a las MYPES.

Materiales y métodos

Para el desarrollo de la investigación se utilizó la encuesta, que fue aplicada a los microempresarios del distrito de Tacna correspondiente al año 2010; y, la ficha de observación, para el análisis de las estadísticas relacionadas a las limitaciones legales que tiene las MYPES para vender bienes o servicios a las entidades estatales.

El trabajo corresponde a una investigación aplicada, porque está orientada a la aplicación de conocimientos para la solución de un problema: se confronta la teoría con la realidad. Es descriptiva relacional, puesto que busca medir las variables y recoger información sobre La ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por el Decreto Legislativo N°1017 y su incidencia en las contrataciones del estado de las MYPES del Distrito de Tacna.

Resultados

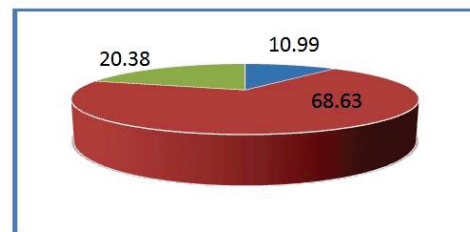


Figura 1.

Los requisitos establecidos en el Registro Nacional de bienes y servicios (inscripción en RNP) facilitan la contratación con el estado a las MYPES

El 8,63% de las MYPES declara que los requisitos establecidos en el Registro Nacional de Proveedores de bienes y servicios (inscripción en RNP) NO facilitan la contratación con el estado porque les genera sobrecostos; el 20,38% no sabe ni opina al respecto; y el 10,99% señala que sí se facilita la contratación con el Estado (Figura 1).

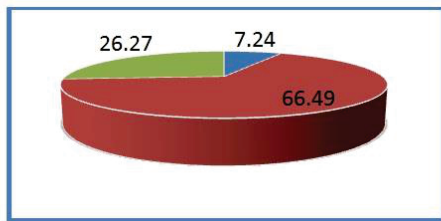


Figura 2.

La vigencia de la inscripción en el Registro Nacional de Proveedores de bienes y servicios (RNP) permite la participación en las compras estatales de las MYPES

El 66,49% de los empresarios de las MYPES manifiesta que la vigencia de la inscripción en el Registro Nacional de Proveedores de bienes y servicios (RNP) NO permite la participación en las compras estatales; el 26,27% prefiere no opinar; y, el 7,24% declara que sí lo permite. Estos resultados se deben a que el período de un año establecido en la inscripción en la RNP no satisface las expectativas de los empresarios; puesto que para obtener la inscripción se ha tenido que realizar trámites que han demandado gastos económicos y de tiempo (Figura 2).

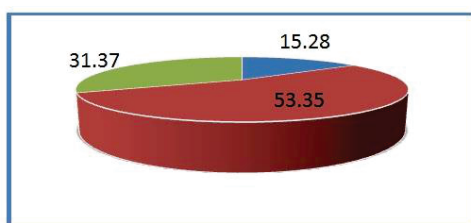


Figura 3.

Las tasas establecidas para la inscripción en el Registro Nacional de Proveedores de bienes y servicios facilitan a las MYPES la contratación con el Estado.

El 53,35% señala que las tasas establecidas para la inscripción en el Registro Nacional de Proveedores de bienes y servicios, NO facilita la contratación con el estado; el 15,28%

señala que sí facilita la contratación con el Estado; y, el 31,37% señala que no sabe, no opina. Estas manifestaciones se deben en gran medida a que las tasas para la Inscripción/Renovación de proveedores de Bienes y/o Servicios, las Tasas para la Inscripción/Renovación de Ejecutores y Consultores y, las tasas para la Inscripción/Renovación de proveedores de Bienes y/o Servicios son elevadas; por lo tanto, no contribuyen a que las MYPES del Distrito de Tacna participen en las compras estatales (Figura 3).

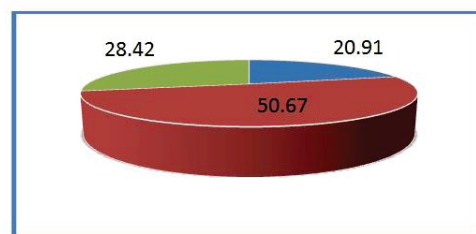


Figura 4.

La exigibilidad de las garantías como requisito indispensable para suscribir el contrato permite la accesibilidad para contratar con el estado a las MYPES.

El 50,67% de los encuestados considera que la exigibilidad de las garantías como requisito indispensable para suscribir el contrato, NO permite a las MYPES la accesibilidad para contratar con el estado; el 28,42% prefiere no opinar; y, el 20,91% señala que las garantías como requisito indispensable para suscribir el contrato, Sí permite a las MYPES la accesibilidad para contratar con el Estado (Figura 4).

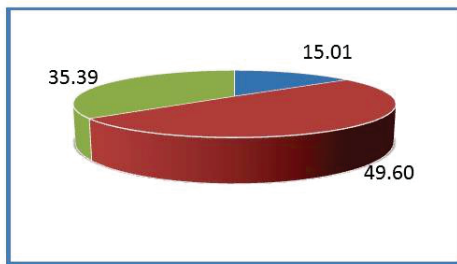


Figura 5.

Es oportuno el pago por los bienes o servicios proporcionados por las MYPES cuando participan en las contrataciones con el estado.

El 49,60% de los encuestados consideran que al participar en las contrataciones con el estado, NO han recibido el pago oportuno por los bienes/servicios proporcionados; el 35,39% prefiere no opinar; y, el 15,01% manifiesta que al participar en las contrataciones con el estado sí ha recibido el pago oportuno por los bienes/servicios proporcionados. De lo anterior se denota que el estado incumple con el pago oportuno a los empresarios de la micro y pequeña empresa; lo que origina su desmotivación y baja participación en las compras estatales (Figura 5).

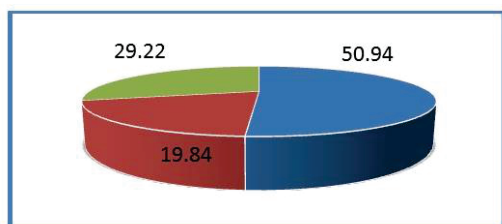


Figura 6.

La Ley de Contrataciones debe considerar garantías para el pago oportuno a los proveedores y de esta manera cumplir con el cumplimiento oportuno del pago de la contratación.

El 50,94% de los encuestados considera que la Ley de Contrataciones Sí debe considerar que las Entidades deben Garantizar el cumplimiento con los plazos para el pago a los

Contratistas (Micro y Pequeñas Empresas) y de esta manera cumplir con el cumplimiento oportuno del pago de la contratación; el 29,22% prefiere no opinar al respecto; y el 19,84 opina lo contrario. La problemática del incumplimiento de los plazos del pago a los contratistas de bienes y servicios de la Micro y Pequeña Empresa es una constante que desmotiva a los empresarios a contratar con el Estado; bajo esas circunstancias prefieren no participar y realizar las ventas diarias que le proporcionan mayor utilidad (Figura 6).

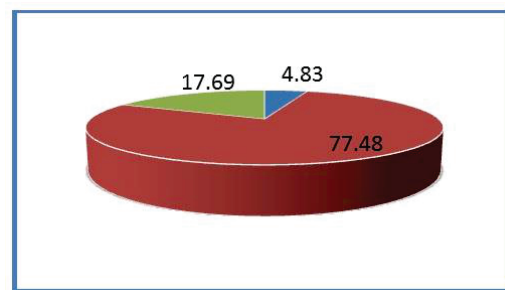


Figura 7.

La Ley de Contrataciones del Estado facilita a las MYPES su participación en las compras estatales.

El 77,48% de los encuestados considera que la Ley de Contrataciones del Estado NO facilita a las MYPES su participación en las compras estatales; el 17,69% prefiere no opinar; y el 04,83% opina que SÍ facilita su participación. Estas manifestaciones se deben a que en la mencionada Ley se encuentran establecidos requisitos, garantías y escalas que no facilitan a las MYPES contratar con el estado (Figura 7).

Discusión

La inscripción en los registros del RNP y vigencia de la inscripción Artículo 252 del Reglamento de la Ley de

Contrataciones del Estado constituye una barrera para contratar con el estado.

Los requisitos establecidos (inscripción a la RNP); vigencia de la inscripción; tasas y escalas establecidas no facilitan la contratación con el estado, constituyen barrera para contratar con el estado.

Las Garantías del Artículo 39 de La Ley de Contrataciones del Estado constituye una barrera para contratar con el Estado.”

Según los resultados de la investigación las garantías establecidas; requisitos y condiciones; montos; sanciones establecidas; vigencia; oportunidad de presentación y exigibilidad de las garantías; en los que se pudo determinar según los análisis correspondientes que los anteriores aspectos NO facilitan a las MYPES contratar con el estado.

Asimismo, las estadísticas analizadas sobre la participación de las MYPES en las compras estatales permiten demostrar que: Las Garantías Artículo 39 de La Ley de Contrataciones del Estado constituye una limitación legal para contratar con el Estado.

Existe un vacío legal en la Ley de Contrataciones del Estado, en el cumplimiento de los Plazos para los pagos las MYPES, lo que ocasiona que dejen de participar debido a que las entidades no cumplen con los plazos de pago. La mayor parte de los empresarios de la micro y pequeña empresa declaran que se debe considerar el pago oportuno por los bienes o servicios proporcionados;

asimismo, es una obligación de las entidades públicas en el cumplimiento del mismo.

Las limitaciones legales de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento que impiden la participación de las MYPES del Distrito de Tacna en las compras estatales, son: la Inscripción en los Registros del RNP y Vigencia de la Inscripción Artículo 252 del Reglamento; Las Garantías Artículo 39 y el vacío legal en el cumplimiento de los plazos para los pagos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Habiéndose comprobado las hipótesis a, b, c y d con la debida aplicación de los instrumentos de medición y las fuentes analizadas (Ley de Contrataciones, Reglamento y las estadísticas sobre participación de las MYPES del Distrito de Tacna en las Compras Estatales) nos permiten demostrar que: "Las limitaciones legales de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento que impiden la participación de las MYPES del Distrito de Tacna en las compras estatales, son: la inscripción en los Registros del RNP y vigencia de la Inscripción Artículo 252 del Reglamento; Las Garantías Artículo 39 y el vacío legal en el cumplimiento de los plazos para los pagos de la Ley de Contrataciones del Estado.

Referencias Bibliográficas

1. Decreto Legislativo 1017 y Decreto Supremo 184-2008- EF Nueva Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y sus modificatorias. En: *Diario Oficial El Peruano*.

2. Estudio Caballero Bustamante (2009). *Manual de la Micro y Pequeña Empresa*. Lima, Perú: Editorial Caballero Bustamante.
3. Álvarez, A. (2008). *Comentarios a la Ley y Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado*. Lima, Perú: Ediciones Marketing Consultores S.A.

E-mail: magalytapiarejon@gmail.com

Recibido: 16/04/14

**Aceptado para publicación:
04/06/2014**